

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-135-2021
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA H&H SOLUTIONS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0052, RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estevez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **REDETESA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., CECOMSA, S.R.L., SOLUCIONES GLOBALES, S.A., y H&H SOLUTIONS, S.R.L.**
2. En fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, y físicamente no fue recibida ninguna oferta.

3. En fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la única oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0052**.
4. En fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas del presente proceso.

H&H SOLUTIONS, S.R.L.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	SOPORTE Y MANTENIMIENTO EMC NETWORKER	SG	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA

5. En fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas en las Especificaciones Técnicas.
6. En fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de la única oferta presentada en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0052**, efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.



Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTAS: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0052** efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0052** efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$724,507.23)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	H&H SOLUTIONS, S.R.L.			DURACIÓN
				PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
3000427	Soporte EMC Networker	Servicio	1	613,989.18	724,507.23	724,507.23	01/12/2021 al 30/11/2022

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes



de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito

